



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintidós

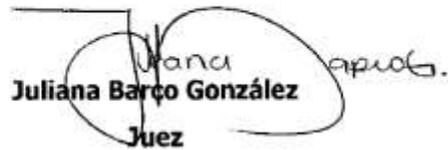
Radicado: 2022-00166

Asunto: Incorpora y tiene por notificado.

Se incorpora notificación personal por correo electrónico enviada por la parte demandante, realizada en debida forma, con constancia emitida por el servidor de correo; téngase notificado a las demandadas, **Nancy Judith Barros Villas**, **Maria Claudia Socarras Polo** y **Diana Patricia Jimenez Martinez**, desde el 10 de mayo de 2022. A la espera de vencimiento de términos, para así continuar con etapa procesal pertinente.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 24_ mayo 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°_,
fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04a0a88f516d67bb34a52736a54049abb010b4d4a41085747c67b39dc8cf4**

Documento generado en 23/05/2022 02:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>